

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las catorce horas, del día cuatro de Junio de dos mil ocho, presentes en el edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de esta Ciudad comparecen para celebrar el presente convenio, por una parte, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, representada en este documento por su Rector **M.E.S. ING. JOSÉ MA. LEAL GUTIERREZ**, asistido de la Secretaria General, **DRA. OLGA HERNÁNDEZ LIMÓN**, a quien se denominará “**LA UNIVERSIDAD**”, con domicilio social en Calle 8 y Matamoros, edificio Rectoría de esta Ciudad, y por la otra parte, el Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, representado en este documento por el **LIC. JOSÉ ANTONIO SERNA HINOJOSA** Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, quien se denominará en lo sucesivo “**EL SINDICATO**”, con domicilio social en la Oficina ubicada en la casa marcada con el número 114 de la Calle Leandro Valle Sur (3), entre Hidalgo y Juárez, del plano oficial de esta ciudad, el cual sujetan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:-----

-----

----- **DECLARACIONES:** -----

**PRIMERA:-** Declara “**LA UNIVERSIDAD**” y “**EL SINDICATO**” que tienen celebrado Contrato Colectivo de Trabajo, debidamente depositado y registrado ante la Junta Especial No. Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta Ciudad, bajo el No. 54/1/2004, que han venido normando y norma actualmente sus relaciones de carácter obrero patronal.-----

**SEGUNDA:-** Declara “**EL SINDICATO**” que por escrito de fecha 21 de febrero del presente año, solicitó en tiempo y forma a “**LA UNIVERSIDAD**” la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo citado en la declaración anterior, en lo que se refiere a los Salarios en efectivo por cuota diaria así como de las demás prestaciones que por ley forman parte del mismo, y mediante escrito de 3 de abril del año actual se solicitó la revisión de dicho pacto por cuanto hace al demás clausulado.-----

**TERCERA:-** Manifiestan “**LA UNIVERSIDAD**” y “**EL SINDICATO**” que han venido celebrando platicas conciliatorias, con la finalidad de tener por revisado dicho contrato

colectivo, ello dentro del marco de la concordia y conciliación, y del resultado de ellas, han llegado a un arreglo satisfactorio, el cual consignan al tenor de las siguientes: - - - -

----- **C L A U S U L A S:**-----

**PRIMERA:-** “LA UNIVERSIDAD” y “EL SINDICATO” se reconocen mutua y recíprocamente y sin reserva de naturaleza alguna, la personalidad con que se ostentan, para todos los efectos legales a que hubiese lugar.-----

**SEGUNDA:-** “LA UNIVERSIDAD” y “EL SINDICATO”, refrendan en este instrumento el convenio celebrado en fecha once de marzo del presente año, mediante el cual se incrementó en forma directa y general en un 4.25% los Salarios de todos y cada uno de los trabajadores Académicos Sindicalizados de la Universidad Autónoma de Tamaulipas con retroactividad al día primero de enero del dos mil ocho (2008), previsto en la Cláusula 47 del Contrato Colectivo de Trabajo que se tiene celebrado, y en un 1.5% a todas las demás prestaciones de tipo económico previstas en dicho Pacto Colectivo, lo anterior en virtud de la revisión parcial del mencionado Contrato en lo que se refiere a los Salarios en efectivo por cuota diaria así como de las demás prestaciones que por ley forman parte del mismo.-----

**TERCERA:-** “LA UNIVERSIDAD” y “EL SINDICATO” convienen y acuerdan que lo solicitado en relación al incremento de gastos de operación del Comité Ejecutivo Estatal, más el pago de los recibos del teléfono, luz, renta, agua, artículos de oficina, así como el pago de personal secretarial y de intendencia para las oficinas del Sindicato; Al otorgamiento de reconocimientos y estímulos económicos a los trabajadores académicos sindicalizados que cumplan 15, 20, 25, 30 y 35 años de prestación de servicios a la Universidad Autónoma de Tamaulipas; A la solicitud de que en la cláusula 48 del Contrato Colectivo en el rubro de Muerte Accidental se incluya el homicidio, todas estas peticiones serán incorporadas en la forma convenida por las partes en el Contrato Colectivo de Trabajo objeto de este convenio.-----

**CUARTA:-** “LA UNIVERSIDAD” y “EL SINDICATO” convienen y aceptan en que el nuevo Contrato Colectivo de Trabajo y Tabulador de salarios será redactado, firmado y depositado ante la Autoridad Laboral correspondiente de esta Ciudad.-----

**QUINTA:-** El presente convenio se celebra por las partes a verdad sabida y buena fe guardada por lo que no conteniendo cláusula contraria a derecho ni vicio alguno de consentimiento, se firma por los que en el intervinieron.-----

**POR “LA UNIVERSIDAD”**

M.E.S. JOSE MA. LEAL GUTIÉRREZ.  
**RECTOR**

DRA. OLGA HERNÁNDEZ LIMÓN  
**SECRETARIA GENERAL**

**POR “EL SINDICATO”**

**LIC. JOSÉ ANTONIO SERNA HINOJOSA**  
**SECRETARIO GENERAL**